



## INSTRUCCIONES ANEXO II

# ACTA DE RELACIÓN DE RESTOS HUMANOS.

## INSTRUCCIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

- Se trata de un documento autocopiativo, con original y copia.
- Se cumplimentará por los Equipos de Identificación de Víctimas en Sucesos con Víctimas Múltiples (IVD) de las FF.CC. de Seguridad del Estado.
- Se utilizará cuando **los restos humanos** que se vayan recogiendo de forma independiente, según el *formulario de levantamiento de cadáveres o restos humanos (Anexo I)*, sean **introducidos en bolsas o contenedores comunes** para su traslado.
- Dicha bolsa o contenedor común, se individualizará de forma independiente, para ello se utilizarán unas etiquetas de color **verde**, que ya llevarán impresas los equipos IVD actuantes en las que figurará el nombre clave asignado al lugar del suceso, la palabra "**BOLSA**", y el **número asignado a la bolsa o contenedor común**: Ejemplo - "**ATOCHA**" **BOLSA – 01**.
- El número asignado a la bolsa o contenedor común será el que se pegará en el Acta de Relación de Restos Humanos, tanto en el original como en la copia del impreso, en el espacio reservado a tal efecto.
- También se deberán utilizar, en lo posible, bridas con el nº de bolsa, ya que son más seguras que la propia pegatina adherida a la bolsa o contenedor común
- En la parte correspondiente a "**RELACIÓN DE RESTOS HUMANOS**", se irá dando una referencia a los diferentes restos que se introducen en la bolsa o contenedor común. Para ello se utilizarán las etiquetas, del tamaño adecuado, ya diseñadas correspondientes a "**RESTOS**", de tal manera que se irá adhiriendo el número asignado al resto en el espacio reservado como "Nº ETIQUETA RESTO HUMANO", describiéndose de forma breve y concisa el tipo de resto de que se trate en el apartado "DESCRIPCIÓN DEL RESTO".
- Una vez cumplimentado el ACTA, la copia de la misma, se introducirá en una bolsa hermética transparente que permita leer el contenido de la misma y se introducirá en la bolsa o contenedor común de resto.
- El original del ACTA, quedará en poder de los equipos IVD de la FF.CC. de Seguridad del Estado.